



Aguaray (S), 29 JUN 2021 -

RESOLUCIÓN N° 525 - 2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 029324/21 y 029327/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal N° 448 - 2.020 Y;

CONSIDERANDO:

Que, La Carta Orgánica Municipal - Ley 7.936, en el Capítulo II - Finalidades Del Gobierno Municipal, en su Art. 22.- "Son competencias municipales, además de lo establecido por el artículo 176 de la Constitución Provincial: ...inc. 5. Aprobar las normas relativas a la prestación de los servicios públicos municipales y la realización de obras públicas...", en el Capítulo VI - Obras Y Servicios Públicos, en su Art. 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación,..."-.

Que mediante resolución N° 448 - 2.020 se aprueba el convenio "construcción pavimento de H° S° de 20 cm Acceso Aguaray - Dpto. San Martin" con el número de Expte. 3495/20.-

Que, a fin de cumplimentar con los procedimientos administrativos y legales pertinentes, es que corresponde llamar a "**ADJUDICACION SIMPLE N° 78, PARA LA ADQUISICIÓN DE** (60) Bolsas de cemento x 50kg, (27) Barras de Hierro Torsionado Ø 8, (22) Barras de Hierro Torsionado Ø 6, (10) kg de alambre de 16". (10) kg de alambre de 14", (3) Perfil C 80 mm x 12 mts x 45 mm, (1) perfil C 100 mm x 12 mts x 45 mm, (40) Tornillos Autoperforantes de 2,5", para la ejecución de la obra: Construcción de Pavimento Acceso Aguaray - Municipalidad de Aguaray según Pedido de Provisión N° 029324/21 y 029327/21.-

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 05 de Julio del año 2.021 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

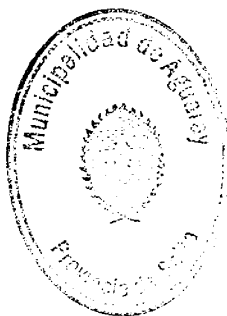
**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-
RESUELVE**



RESOLUCIÓN N° 525-2021

- Art.1°.- CONVOCAR A ADJUDICACION SIMPLE N° 78/2021, PARA LA "ADQUISICIÓN DE (60) BOLSAS DE CEMENTO X 50KG, (27) BARRAS DE HIERRO TORSIONADO Ø 8, (22) BARRAS DE HIERRO TORSIONADO Ø 6, (10) KG DE ALAMBRE DE 16", (10) KG DE ALAMBRE DE 14", (3) PERFIL C 80 MM X 12 MTS X 45 MM, (1) PERFIL C 100 MM X 12 MTS X 45 MM,(40) TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 2,5", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ACCESO AGUARAY - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.-**
- Art.2°.- ORDENAR a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLE.-**
- Art.3°.- ORDENAR se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-**
- Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-**
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**
- Art.6°.- De forma.-**
Vep.-

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Morán
COMISIONADO INTERVENOR
Municipalidad de Aguaray